

**BASES PARA LA VENTA DE BOLETOS DEL SORTEO DE ORO 2024 DE
CRUZ ROJA ESPAÑOLA A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB DE LA
INSTITUCIÓN WWW.CRUZROJA.ES**

PRIMERA: Cruz Roja Española es una Institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público, regulada por el Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, por el que se establecen las normas de ordenación de la Cruz Roja Española y Orden SCB/801/2019, por la que se dispone la publicación de sus Estatutos.

SEGUNDA: Cruz Roja Española celebrará el próximo 23 de julio la edición número 45 del Sorteo de Oro, autorizado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 con fecha 19 de febrero de 2024.

TERCERA: El inicio de la venta de boletos del Sorteo de Oro del año 2024 por esta vía será desde las 12:00 horas del día 22 de abril hasta las 12:00 horas del 22 día de julio de 2024.

CUARTA: Cruz Roja ha destinado 20.280 boletos del Sorteo de Oro 2024 para su venta exclusiva a través de la página web de Cruz Roja española, y que se relacionan a continuación:

Número Inicial	Número final	Total números	Total boletos
515	516	2	260
1022	1024	3	390
1225	1228	4	520
1231	1233	3	390
1300	1303	4	520
1306	1306	1	130
1425	1426	2	260
1431	1434	4	520
3298	3299	2	260
4550	4559	10	1300
7147	7149	3	390
8894	8899	6	780
9272	9279	8	1040
10655	10673	19	2470
10811	10811	1	130
10833	10833	1	130
10849	10849	1	130
10880	10880	1	130

Número Inicial	Número final	Total números	Total boletos
21950	21952	3	390
21956	21957	2	260
30112	30112	1	130
30115	30115	1	130
30123	30123	1	130
30129	30129	1	130
30206	30206	1	130
30218	30218	1	130
30227	30227	1	130
30231	30231	1	130
30240	30240	1	130
30303	30303	1	130
30444	30444	1	130
31900	31901	2	260
31962	31963	2	260
31966	31969	4	520
39077	39077	1	130
44891	44892	2	260
48119	48119	1	130
48121	48122	2	260
48126	48126	1	130
48128	48128	1	130
48204	48204	1	130
50313	50313	1	130
50640	50640	1	130
51575	51576	2	260
57614	57614	1	130
57666	57666	1	130
57717	57717	1	130
57741	57741	1	130
57875	57875	1	130
62000	62000	1	130
62098	62099	2	260
70046	70046	1	130
73342	73343	2	260
73344	73345	2	260
73346	73347	2	260
73443	73443	1	130
73448	73448	1	130
73454	73454	1	130

Número inicial	Número final	Total números	Total boletos
75146	75149	4	520
75246	75247	2	260
76072	76072	1	130
76116	76116	1	130
76125	76125	1	130
76161	76161	1	130
76167	76167	1	130
84497	84497	1	130
86963	86963	1	130
86968	86968	1	130
87007	87007	1	130
89806	89806	1	130
91475	91475	1	130
97324	97324	1	130
97353	97353	1	130
97488	97488	1	130
97492	97492	1	130
97790	97793	4	520
97799	97799	1	130

QUINTA

Para la compra de boletos del Sorteo de Oro a través de la Web de Cruz Roja, es obligatorio registrarse en la misma. Los datos que nos facilita voluntariamente a tal fin serán incorporados al fichero de datos personales de Cruz Roja Española, con CIF Q2866001G y domicilio en Avenida Reina Victoria 26-28, 28003 Madrid.

La finalidad del tratamiento de sus datos será gestionar su compra y, si nos da su consentimiento marcando la casilla correspondiente, informarle periódicamente sobre las actividades y acciones en las que intervenga la Institución.

Puede obtener información adicional sobre la política de privacidad y protección de datos de Cruz Roja Española en el apartado "**Política de Privacidad**" de nuestra pág. web www.cruzroja.es. Asimismo, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, así como los contenidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679 en la dirección: **Av. Reina Victoria 26-28, 28003 de Madrid (Att. Delegado de Protección de Datos)** o, si lo prefiere, a través de correo electrónico a la siguiente dirección: dpo@cruzroja.es.

En las mismas direcciones, podrá darse de baja para no recibir informaciones que no sean de su interés, enviando la palabra BAJA.

SEXTA:

A cualquier persona que adquiera sus boletos a través de la citada página web, efectuará su abono a través del sistema de pago Paypal, previo registro atendiendo a las normas establecidas por este sistema de pago.

La compra también se podrá efectuar con pago por tarjeta de crédito.

- SÉPTIMA:** Una vez ejecutado el pago, se procederá a enviar un correo electrónico con los números que ha comprado. Este correo electrónico, junto al comprobante de pago grabado en la aplicación informática del Sorteo de Oro de Cruz Roja, será el único justificante de compra posible.
- OCTAVA** Los boletos adquiridos quedarán adjudicados y registrados en la aplicación informática que Cruz Roja Española dispone para la gestión del Sorteo de Oro. Dicha adjudicación, es una venta en firme a todos los efectos.
- En caso de cualquier tipo de divergencia, en lo que al nº y/o serie del boleto vendido se refiere, prevalecerá la numeración adjudicada y grabada como vendida en dicha aplicación de gestión del Sorteo de Oro de Cruz Roja Española.
- NOVENA** El poseedor del recibo emitido por la Entidad Financiera será el dueño de los boletos del Sorteo de Oro confirmados por e-mail enviado por Cruz Roja y quedará vinculado a las condiciones que para el Sorteo se establecen en las bases notariales depositadas a tal efecto.
- DECIMA** El recibo junto con el mail de confirmación, tendrá la misma consideración que el boleto físico, en cuanto a su posible cobro en caso de ser premiado. Dicho cobro, previa comprobación de que coincide el número, la serie del mail con el número y serie adjudicados en la aplicación de gestión de la venta del Sorteo de Oro de Cruz Roja Española, podrá llevarse a cabo a través de transferencia bancaria que Cruz Roja emitirá a la cuenta que proporcione el comprador.
- DECIMOPRIMERA:** En el supuesto de que se plantee cualquier reclamación por parte del titular de la tarjeta / cuenta de Paypal con la que se formalizó la adquisición de los boletos respecto del uso fraudulento de la misma o cualquier otra reclamación de naturaleza análoga, se procederá, con la autorización por escrito del titular de la tarjeta / cuenta de Paypal y previa presentación de denuncia ante la autoridad competente, a la anulación de los boletos adquiridos.

Madrid, 11 de abril de 2024